secretaria de RELACIONES EXTERIORES

| INFORMACIOACONHDENCLAL |  |
| :---: | :---: |
| Fecla de Chasifención: | 11 deabril de 2016 |
| Unidid Responsibibe | Directing General de Proincolo |
| $\begin{aligned} & \text { Fumameato } \\ & \text { Legat: } \end{aligned}$ | Ley Fediral de Tonspacmia ! Aceso a la Infomacion Pública Guberianchaid Ant 13, facción 1. II. IV $\operatorname{Are}$ is fracion II |
| Paptes <br> Clazificnos. | Oricioy meso |
| Titular | Embajador Jran Catlos Cuć $\mathrm{V}_{\mathrm{cj}} \mathrm{g}$, Ditector Gencral Adguero paan Misiones Extrationes. Encirado de ha Ditucción Geneal de Protecolo |

# PRO- 04673 

Expediente: XTV/525.01 (DIN-MEX)16/4643

Asunto: DINAMARCA - Permiso para aceptar y usar Condecoración del C. Eduardo Sánchez Hermández.

Ciudad de México, 11 de abril de 2016

Lic. Eduardo Sánchez Hernández, Vocero del Gobierno de la República, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Los Pinos, Ciudad de México

Tengo el agrado de hacer referencia a su atenta solicitud fechada el 11 de abril del año en curso, relativo al permiso a que se refiere la fracción !!!, apartado C) del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar condecoraciones extranjeras.

Sobre el particular, tengo el agrado de comunicar a usted que en esta fecha, se expidió el permiso (034/2016), por medio del cual se le autoriza aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog que, en grado de Comendador de Primera Clase, le confiere el Gobierno del Reino de Dinamarca. (se anexa).

En ese sentido, le comunico que de acuerdo con el "Decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de septiembre de 2013 y el "Acuerdo por el que se da a conocer el procedimiento para el trámite y resolución de las solicitudes de permisos a que se refieren las fracciones II, III y IV del apartado C) del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", del 3 de enero de 2014, esta autorización ha sido publicada en el micrositio de Internet http://www.sre.gob.mx/index.php/lista-de-permisos-expedidos-por-la-sre.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

El Director General Adjunto para Misiones Extranjeras, Encargado de la Dirección General de Protocolo


PERMISO 034/2016 por el que se autoriza al Cíudadano Eduardo Sánchez Hernández para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca.

EL PODEREJECUTIVO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR CONDUCTO DE LA. DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

> PERMISO
"Se concede permiso al C. Eduardo Sánchez Hernández para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog que, en grado de Comendador de Primera Clase, le confiere el Gobierno del Reino de Dinamarca."

Dado en la Ciudad de México, a los once días del mes de abril de dos mil dieciséis.


DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO DIRECCIÓN DE CONDECORACIONES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 15, fracción XII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con oficio PRO- 04673 (11.04.16) se expide el permiso con el folio 034/2016 para la persona interesada en esta fecha y se agregó copia del mismo al expediente personal:

## XIV/525.01(DIN-MEX)16/4643

que obra en el archivo histórico de la Dirección de Condecoraciones.

